



GAVI/13/168/MK/RJ

Ministro de Salud y Deportes
Ministerio de Salud y Deportes
Calle Capitán Ravelo N° 2199
La Paz
Plurinational State of Bolivia

28 de marzo de 2013

Excelentísimo Sr.:

Propuesta de Bolivia a GAVI Alliance

Me dirijo a ustedes con relación a la propuesta de Bolivia a GAVI Alliance, referente a la colaboración en programas de vacunación para la **vacuna antineumocócica**, presentada ante la Secretaría de GAVI en junio 2011.

Tras nuestra carta de fecha 29 de noviembre 2012, ahora podemos confirmar la disponibilidad del suministro de vacunas para apoyar la introducción de la vacuna en el programa nacional a partir del mes de octubre 2013. Basándonos en los datos de la solicitud original y los nuevos plazos de la introducción, hemos recalculado el número de dosis con las que puede contribuir GAVI, y hemos actualizado las condiciones de financiación compartida. Esta información se incluye en el Apéndice B.

Para su información, a este documento se adjuntan los siguientes documentos relevantes:

Apéndice A: Descripción del tipo de colaboración que GAVI ofrecerá a Bolivia, según lo aprobado.

Apéndice B: Información financiera y sobre los programas para las vacunas antineumocócica

Apéndice C: El Informe de la Comisión de Revisión Independiente como referencia

Apéndice D: Términos y condiciones de la colaboración de GAVI Alliance

En las próximas semanas, GAVI Alliance tiene previsto enviar un nuevo Acuerdo Marco de Colaboración diseñado para que los países puedan entender de forma sencilla y eficiente los requisitos de GAVI en un documento único, claro y estandarizado. A fin de facilitar la referencia, el Acuerdo Marco de Colaboración incluirá apéndices en el mismo formato que el Apéndice B. GAVI estará en contacto con los responsables de su Ministerio, y les proporcionará información detallada para facilitar la transición a este Acuerdo Marco de Colaboración.

El cuadro siguiente resume el resultado para cada uno de los tipos de colaboración que GAVI prestará a Bolivia:

Colaboración en el suministro de nuevas vacunas	Aprobado para 2013
Anti-neumocócica	833,000 USD
Colaboración en el suministro de nuevas vacunas	Aprobado para 2012
Subvención para la introducción de vacunas	238,000 USD



En caso de dudas o preguntas, no dude en ponerse en contacto con mi colega Stephen Sosler, enviando un correo electrónico a esta dirección: ssosler@gavialliance.org

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Hind A. Khatib".

Hind Khatib-Othman
Directora Ejecutiva de Programas Estatales

cc: Ministro de Economía
 Director de Servicios Médicos
 Director de la Unidad de
 Planificación del Ministerio
 Sanidad
 Director del Programa
 Ampliado de Inmunización
 (EPI)
 Representante de la OMS
 en el país

Representante del UNICEF en
el país
Grupo de trabajo regional
Sede de la OMS
División de Programas del
UNICEF
División de Suministros del
UNICEF
Banco Mundial

Descripción de la colaboración que GAVI establecerá con Bolivia (el «País»)

Colaboración en el suministro de nuevas vacunas

GAVI Alliance ha aprobado la solicitud del País para el suministro de las dosis de vacunas y el correspondiente instrumental de seguridad que se estiman necesarios para el programa de inmunización de 2013 según lo dispuesto en el Apéndice B. El apoyo económico de GAVI a las campañas de vacunación se registrará por:

- Las directrices de GAVI Alliance que rigen la solicitud de propuesta del Bolivia; y
- La propuesta final aprobada por la Comisión de Revisión Independiente, incluidas las aclaraciones posteriores.

Las vacunas suministradas se utilizarán para la vacunación rutinaria de niños y niñas menores de 12 meses. A toda inmunización proporcionada con estas vacunas deberán aplicársele los principios establecidos en la declaración conjunta de la OMS, el UNICEF y el UNFPA (WHO/V&B/99.25) sobre la seguridad de las inyecciones.

En el apartado 11 del Apéndice B se resumen los detalles de la colaboración aprobado por GAVI para el suministro de vacunas durante 2013.

El pago de impuestos, aranceles aduaneros, peajes u otros gravámenes de cualquier tipo aplicados a la importación de vacunas y suministros relacionados no puede efectuarse con los fondos aportados por GAVI.

GAVI quedará libre de cualquier responsabilidad legal que pueda surgir en relación con la distribución o el uso de las vacunas y el instrumental asociado desde el momento en que el país reciba dichos materiales, excluyendo la responsabilidad legal derivada de cualquier defecto en las vacunas y el instrumental asociado, que seguirá recayendo en el fabricante correspondiente.

Financiación compartida con el país

De acuerdo con la política de financiación compartida de GAVI, el país acepta realizar la aportación económica necesaria para compartir la financiación de las dosis de vacunas para 2013.

En el apartado número 14 del Apéndice B se resumen el presupuesto y la cantidad de instrumental que se adquirirá con fondos propios del país en 2013. El total de la aportación económica compartida indica el coste de las vacunas, el instrumental de seguridad necesario para las inyecciones, y los portes.

Los países pueden optar por una cofinanciación a través de la División de Suministros del UNICEF, los fondos rotatorios de la OPS, o conseguir su aportación económica mediante sus propios procedimientos, salvo para la vacuna neumocócica, que debe ser adquirida a través del UNICEF.

Si la compra del instrumental cofinanciado se lleva a cabo a través del UNICEF o la OPS, el pago se realizará al UNICEF o la OPS (según corresponda), de conformidad con lo acordado en el Memorando de Entendimiento para los Servicios de Adquisiciones entre el UNICEF o la



OPS (según corresponda) y el país, en lugar de a GAVI Alliance. Por favor, póngase en contacto con el UNICEF o la OPS (según corresponda) para recibir información sobre la disponibilidad de la(s) vacuna(s) correspondiente(s) y preparar el calendario de entregas.

La cantidad cofinanciada total expresada en el apartado número 14 del Apéndice B no incluye los costes y las tarifas del organismo proveedor, como por ejemplo el monto del fondo de previsión de emergencias, ni tampoco la tarifa de tramitación habitual.

El organismo proveedor incluirá la información sobre estos gastos y tarifas adicionales en el presupuesto de costes totales que deberá solicitar el país.

UNICEF/OPS compartirá con GAVI la información sobre el estado de la adquisición cofinanciada del instrumental correspondiente. De conformidad con la política de financiación compartida de GAVI (<http://www.gavialliance.org/about/governance/programme-policies/co-financing/>), la aportación económica compartida será liquidada anualmente a UNICEF/OPS.

Si la compra del instrumental cofinanciado la lleva a cabo el Gobierno por cuenta propia, y no realiza la adquisición a través de la División de Suministros del UNICEF o la OPS, el Gobierno deberá presentar a GAVI una prueba satisfactoria que demuestre que ha comprado su parte cofinanciada de las vacunas e instrumental relacionado, incluida la presentación a GAVI de órdenes de pedido, facturas y recibos. GAVI recomienda encarecidamente que los países que adquieran los productos cofinanciados por cuenta propia (p. ej. jeringuillas autobloqueantes y contenedores de jeringuillas y agujas) comprueben que los productos aparecen en la lista aplicable de la OMS de productos precalificados o, para los contenedores de jeringuillas y agujas, que disponen del certificado de calidad emitido por la autoridad nacional correspondiente.

La colaboración de GAVI se hará efectiva únicamente si el país cumple con los requisitos siguientes:

Transparencia y rendición de cuentas: Cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la política de transparencia y rendición de cuentas de GAVI, y en cualquier memorando que GAVI y el país hayan acordado.

Informes contables y auditorías externas. Cumplimiento de los requisitos de GAVI vigentes en relación con los informes contables y las auditorías externas.

Términos y condiciones de la subvención: Cumplimiento de los términos y las condiciones habituales para la concesión de subvenciones de GAVI (adjuntos en el Apéndice D).

Cofinanciación estatal: GAVI deberá recibir comprobante de la liquidación, por parte del país, de su parte correspondiente de la financiación compartida. En el caso de que los proveedores de las vacunas cofinanciadas con el país durante el año natural anterior no sean del UNICEF ni de la OPS, serán válidas las facturas o comprobantes de envío.

Supervisión e informes anuales de resultados: El empleo de apoyo financiero por Bolivia para la introducción de nuevas vacunaciones con las vacunas anti-neumocócica estará sujeto a una estricta supervisión de los resultados. GAVI Alliance utilizará los sistemas estatales para supervisar y auditar los resultados, así como otras fuentes de datos, entre ellas, las estimaciones de cobertura de vacunación de OMS/UNICEF. Como parte de este proceso, se solicitará a las autoridades nacionales que supervisen y notifiquen el número de niños vacunados y la entrega de fondos para la cofinanciación de la vacuna.



Bolivia informará de los logros y la colaboración requerida para el año siguiente en el informe anual de resultados. El informe anual de resultados deberá incluir información sobre el número de niños que han sido vacunados con DTP3 y con tres dosis de la vacuna pentavalente antes de los 12 meses, elaborada a partir de los informes mensuales de distrito que revisa el Comité de Coordinación de Vacunación, y según la información recabada por la OMS y la UNICEF a través del formulario de informes conjuntos anual. El informe anual de resultados deberá incluir también información sobre el cumplimiento del país con los acuerdos de financiación compartida que se describen en esta carta. El informe anual de resultados aprobado por el Comité de Coordinación de Vacunación, deberá ser enviado a la secretaría de GAVI cada año, antes del día 15 de mayo.

La continuación de la financiación, superior a lo aprobado en esta carta, está condicionada a la recepción de informes anuales de resultados que sean satisfactorios y a la disponibilidad de fondos.

COLABORACIÓN EN EL SUMINISTRO DE LA VACUNA anti-neumococica

En la presente carta de decisión se exponen los términos programáticos

1. País: Bolivia				
2. Número de subvención: 1215-BOL-12c-X / 12-BOL-08a-Y /				
3. Carta de decisión n.º: 1				
4. Fecha del Acuerdo Marco de Colaboración: n/a				
5. Título del programa: Nuevas vacunas				
6. Tipo de vacuna: anti-neumococica				
7. Presentación del producto solicitado y formulación de la vacuna: PCV13 vial por 1 líquida				
8. Duración del programa: ¹ 2013-2015				
9. Presupuesto del programa (indicativo) (sujeto a las condiciones del Acuerdo Marco de Colaboración)				
	2013	2014	2015	Total²
Presupuesto del programa (USD)	833,000	2,306,000	1,526,000	4,665,000
10. Subvención para la introducción de vacunas: 238,000 USD pagaderos en 2013. Esta cantidad será desembolsada a través de la OPS.				
11. Cantidades anuales indicativas: ³				
Tipo de instrumental que se adquirirá anualmente con fondos de GAVI				2013
Cantidad de dosis de vacunas PCV13				124,200
Cantidad de jeringas autobloqueantes				137,200
Cantidad de jeringas para reconstitución				
Cantidad de contenedores de seguridad				1,525
Cantidades anuales (USD)				833,000
12. Organismo proveedor: OPS. El país efectuará las liquidaciones anuales correspondientes a la financiación compartida a la OPS.				
13. Adquisición por cuenta propia: No corresponde				

¹ Duración total del programa.

² Cantidad total aprobada por GAVI para la duración total del programa. Debe ser equivalente al total de todas las sumas que aparecen en la tabla.

³ Esta es la cantidad aprobada por GAVI. Sírvase modificar las cantidades anuales indicativas correspondientes a los años anteriores, si han cambiado posteriormente.

14. Obligaciones de la financiación compartida: Código de referencia: 1215-BOL-12C-X-C

Conforme a la política de financiación compartida, el país se inscribe en el grupo de países graduados. La tabla siguiente resume las liquidaciones de financiación compartida y la cantidad de instrumental que se adquirirá con dichos fondos durante el año correspondiente.

Tipo de instrumental que deberá ser adquirido con fondos del País cada año.	2013	2014	2015
Cantidad de dosis de vacunas	28,800	239,400	367,200
Cantidad de jeringas autobloqueantes	31,300		
Cantidad de jeringas para reconstitución			
Cantidad de contenedores de seguridad	350		
Precio de las dosis de las vacunas (USD)	99,322		
Total de la financiación compartida en USD (incluidos portes)	107,500	902,500	1,383,500

15. Apoyo operativo para las campañas: No corresponde

16. Documentos adicionales que deberán entregarse para futuras liquidaciones: Entre las condiciones para la aprobación y los desembolsos de futuras cantidades anuales, el país deberá entregar los documentos siguientes antes de la fecha de vencimiento especificada.

Informes y documentos que deben ser presentados	Fecha de vencimiento
Informe anual de progreso	15 de Mayo 2013

17. Aclaraciones: El País deberá suministrar las aclaraciones siguientes antes del desembolso de la cantidad anual en 2013:

18. Otras condiciones: No corresponde

Firmado por:
En nombre de GAVI Alliance



Hind Khatib-Othman
Directora Ejecutiva de Programas Estatales
28 Marzo de 2013

**Informe de país sobre el apoyo para vacunas nuevas e infrautilizadas
preparado por el Comité Examen Independiente
Ginebra, 24 de junio al 8 de julio de 2011**

Nombre de país Bolivia
Tipo de apoyo solicitado: Apoyo para vacunas nuevas e infrautilizadas
Vacunas solicitadas: PCV13

Respuesta a la Aprobación de GAVI de 2009 con condiciones

Perfil de país/información básica (2010)

Población	10.426.643	Tasa de mortalidad infantil (anual)	50%
Cohorte de nacimiento	279.237	Gasto de salud del gobierno	3,21%
Lactantes sobrevivientes	261.780	INB/cápita (2009)	\$1.683
Cobertura de DTP3 (administrativa)	85%	Grupo de país para el cofinanciamiento*	En Bías de graduación

*ingreso bajo, medio o en vías de graduación

1. Tipo de apoyo solicitado/financiamiento total/período de ejecución

La vacuna solicitada y la presentación elegida son: Vacuna contra el neumococo (PCV13), 1 dosis/frasco ampula, líquida, para el período de ejecución de 2012 a 2015. **El valor total de esta solicitud es de \$7.664.000.**

2. Historial del apoyo prestado por GAVI

Bolivia ha recibido apoyo de GAVI, según el siguiente detalle

Apoyo a los servicios de inmunización	2008 - 2011
Vacuna contra el rotavirus	2008 - 2015
Material de seguridad de las inyecciones	2004 - 2007
Fortalecimiento de los Sistemas Sanitarios	2008 - 2015

En el año 2009 el país presentó una solicitud de apoyo de PCV 10 y recibió la aprobación *con condiciones*. Estas condiciones se enumeran a continuación: En la nueva solicitud no se ha hecho referencia específica a las condiciones. Cabe observar que la presentación que ahora se solicita es la de PCV13 en frasco ampula de una sola dosis.

Condiciones:

Condición 1

Conciliar los datos y las diferencias de dólar, y luego, conforme a ello, ajustar los presupuestos. Aclarar las cifras de desperdicio y ajustar el costo de la propuesta según corresponda.

Respuesta

Los valores de cobertura estimada no son coherentes con las cifras brutas de BCG ni de DTP, pero sí son coherentes con las tasa de cobertura de estos antígenos. El agente de adquisiciones será el Fondo Rotatorio de la OPS, como lo determina la legislación boliviana. Por ende, Bolivia cumplirá con los costos adicionales del Fondo Rotatorio. El factor de desperdicio del 5% es el apropiado para presentación de una dosis única. Los costos finales de la vacuna son coherentes con las tasas proyectadas de la primera dosis de vacunación.

Condición 2

Presentar documentos que corroboren la adecuación de la capacidad de la red de frío para cumplir con todos los problemas operativos, en particular en el ámbito de los distritos y de los subdistritos.

Respuesta

Se ha registrado una significativa mejora de la capacidad de la red de frío. Especialmente se observa que al haber cambiado la presentación de la vacuna contra el rotavirus se incrementó la capacidad de la red. (La OPS realizó una evaluación de la gestión eficaz de las vacunas en agosto de 2010). Hubo una inversión en el nivel inferior de la red de frío. También se ha adquirido una cámara de frío para los almacenes centrales. El cálculo de la propuesta no requiere nuevas inversiones en la red de frío.

Condición 3

La gestión de desechos se ha tratado en forma insuficiente en la propuesta.

Respuesta

En las últimas dos páginas del plan integral plurianual se abordan estos temas.

Condición 4

Es necesario confirmar la sostenibilidad de los costos financieros, presentando un análisis financiero y necesidades de costo más detallados.

Respuesta

El presupuesto de la propuesta es detallado e incluye costos adecuados y suficientes. La herramienta de costos del plan integral plurianual está completa y detallada. La ley de presupuesto de Bolivia se compromete con los requisitos de cofinanciamiento de GAVI. Bolivia ha satisfecho en forma adecuada sus requisitos de cofinanciamiento para la vacuna contra el Rotavirus que, en función de la reducción actual del precio, generará ahorros que podrán transferirse fácilmente a los costos de la vacuna contra el neumococo.

3. Recomendaciones:

Vacuna	PCV13
Recomendación:	Aprobación

Términos y condiciones de GAVI Alliance

Los países deberán firmar y aceptar los siguientes términos y condiciones de GAVI Alliance en los formularios de solicitud. Estos términos y condiciones también podrán incluirse en acuerdos sobre subvenciones alcanzados entre GAVI y el país:

USO DE LOS FONDOS ÚNICAMENTE PARA PROGRAMAS APROBADOS

El país solicitante («País») ratifica que toda la financiación proporcionada por GAVI Alliance en respuesta a esta solicitud se usará y aplicará con el único fin de llevar a cabo el programa o los programas descritos en la solicitud. Todo cambio significativo en los programas aprobados deberá ser examinado y aprobado previamente por GAVI Alliance. Todas las decisiones de financiación relacionadas con esta solicitud se adoptan a discreción de la Junta de GAVI Alliance, y están sujetas a las valoraciones de la Comisión de Revisión Independiente y a la disponibilidad de fondos.

MODIFICACIÓN DE ESTA PROPUESTA

Si el País desea proponer algún cambio en la descripción del programa que se incluye en esta solicitud, deberá informar a GAVI Alliance sobre tal circunstancia en su informe anual de resultados. GAVI Alliance documentará cualquier cambio que sea aprobado, y se modificará esta solicitud.

REEMBOLSO DE FONDOS

El País acuerda reembolsar a GAVI Alliance todos los montos de la financiación que no se empleen para los programas descritos en la solicitud. El reembolso deberá efectuarse en dólares estadounidenses, y salvo indicación expresa de GAVI, será efectivo durante los sesenta (60) días posteriores a la recepción de la solicitud de reembolso emitida por GAVI, en la cuenta o cuentas que GAVI Alliance indique.

SUSPENSIÓN/FINALIZACIÓN

GAVI Alliance podrá suspender su financiación al País, en la totalidad o en parte, si tiene motivos para sospechar que los fondos se han utilizado para fines ajenos a los programas descritos en esta solicitud, o en cualquier modificación a esta solicitud aprobada por GAVI Alliance. GAVI Alliance se reserva el derecho de dar por finalizado su apoyo al País para los programas descritos en esta solicitud si se confirma el uso indebido de los fondos por ella aportados.

ANTICORRUPCIÓN

El País confirma que no ofrecerá a ningún tercero los fondos suministrados por GAVI Alliance, y que no intentará obtener, en conexión con esta solicitud, ninguna donación, pago o beneficio directo o indirecto que pudiera interpretarse como una práctica ilícita o corrupta.

AUDITORÍAS Y REGISTRO DE DATOS

El País realizará auditorías financieras anuales y las compartirá con GAVI Alliance según se solicite. GAVI Alliance se reserva el derecho a efectuar auditorías u otras evaluaciones de la gestión financiera, por sus propios medios o a través de un representante, a fin de velar por el manejo responsable de los fondos desembolsados al País.

El País mantendrá registros contables fidedignos que documenten el uso de los fondos de GAVI Alliance. Además, el País deberá conservar sus registros contables, siguiendo las normas de contabilidad aprobadas por su Gobierno, durante un mínimo de tres años a partir del último desembolso de fondos de GAVI Alliance. Si hubiese alguna denuncia de uso indebido de los fondos, el País conservará los registros hasta que las conclusiones de la auditoría sean definitivas. El País acuerda no hacer valer el derecho de confidencialidad de la documentación en contra de GAVI Alliance en relación con cualquier auditoría.



CONFIRMACIÓN DE VALIDEZ LEGAL

El País y los signatarios en representación de su gobierno confirman que esta solicitud es fidedigna y correcta y, de acuerdo con la legislación del País, representa una obligación legalmente vinculante para ejecutar los programas descritos en la solicitud.

CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GAVI ALLIANCE

El País confirma que conoce la política de transparencia y rendición de cuentas de GAVI Alliance, y que cumplirá con sus requisitos.

ARBITRAJE

Toda controversia que surja entre el País y GAVI Alliance a propósito de o en relación con esta solicitud, y que no se resuelva en términos amistosos dentro de un plazo razonable, se someterá a un arbitraje solicitado por GAVI Alliance o por el País. El arbitraje se realizará conforme al Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI en vigor en ese momento. Las partes aceptan someterse al laudo arbitral como resolución definitiva de toda controversia de ese tipo. El arbitraje tendrá lugar en Ginebra, Suiza. El idioma en que se llevará a cabo el procedimiento de arbitraje será el inglés.

Para toda controversia por un monto igual o inferior a 100.000 USD, GAVI Alliance designará un árbitro. Si el monto de la controversia fuera superior a 100.000 USD, se designarán tres árbitros, de la siguiente forma: GAVI Alliance y el País designarán un árbitro respectivamente, y esos dos árbitros designarán de forma conjunta a un tercer árbitro que actuará como presidente.

GAVI Alliance no tendrá responsabilidad alguna ante el país por cualquier reclamación o pérdida relacionadas con los programas descritos en esta solicitud, en particular y sin carácter exhaustivo, las pérdidas financieras, los conflictos de responsabilidades, los daños a la propiedad, las lesiones personales o la muerte. El País es el único responsable de todos los aspectos de la gestión y la ejecución de los programas que se describen en esta solicitud.

USO DE CUENTAS BANCARIAS COMERCIALES

El Gobierno de los países solicitantes es responsable de actuar con la debida diligencia ante todos los bancos comerciales empleados para gestionar la colaboración en forma de aportaciones económicas que GAVI facilita, incluida la que se preste para el refuerzo de los sistemas sanitarios, para los servicios de inmunización, las organizaciones de la sociedad civil y las subvenciones destinadas a la introducción de vacunas. Con su firma, el representante del Gobierno certifica que dicho Gobierno se hará cargo plenamente de la responsabilidad de reponer la aportación económica de GAVI que se haya perdido por insolvencia bancaria, fraude o cualquier otro acontecimiento imprevisto.